

La finalidad de las instalaciones que se autorizan será la de atender debidamente el suministro de energía eléctrica de las factorías «Endasa» y «Ensidasa», de Avilés.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la subestación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Oviedo comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Oviedo de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, F. Bances.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1961.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,850	60,030
1 Dólar canadiense ....	58,060	58,234
1 Franco francés nuevo ....	12,175	12,211
1 Libra esterlina ....	168,202	168,707
1 Franco suizo ....	13,870	13,911
100 Francos belgas ....	120,249	120,610
1 Marco alemán ....	14,978	15,023
100 Liras italianas ....	9,543	9,572
1 Florín holandés ....	16,578	16,627
1 Corona sueca ....	11,545	11,579
1 Corona danesa ....	8,691	8,717
1 Corona noruega ....	8,401	8,426
100 Marcos finlandeses ....	18,651	18,707
1 Chelín austriaco ....	2,319	2,325
100 Escudos portugueses ....	209,523	210,153

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por don Angel Suris Boadas (propietario de la «Pensión Mar Brava», de Lloret de Mar) y don José Agustí Anjoais (propietario de la «Pensión Mas», de Lloret de Mar), contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Angel Suris Boadas (propietario de la «Pensión Mar Brava», de Lloret de Mar) y don José Agustí Anjoais (propietario de la «Pensión Mas», de Lloret de Mar), contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo que impusieron a los recurrentes sanciones de multas de 10.000 pesetas, por irregularidades en la prestación de servicios,

Este Ministerio ha resuelto desestimar dichos recursos de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras que se citan, en el camino vecinal de «Montilla a la carretera de Montoro a Rute».

Esta Excma. Diputación Provincial ha acordado convocar el concurso-subasta para la ejecución de las obras de reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica, en una longitud de 15,855 kilómetros, en el camino vecinal de «Montilla a la carretera de Montoro a Rute». Tipo de licitación, 596.912,66 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses. Garantía provisional, pesetas 11.938,25. La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario de las obras será la cantidad que represente el cuatro por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones, proyecto, planos y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Secretaría.

El pago se efectuará contra certificación de obra ejecutada en la forma prevista en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores, conforme a las normas contenidas en la condición novena del citado pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de entrada de la Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de referencias tendrá lugar en el despacho oficial de la Presidencia de esta Corporación, el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio del anuncio que será inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme previene el número IV de la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el pliego de condiciones económico-administrativas se refieren los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etcétera, que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Lo que se publica para general conocimiento.

Modelo de proposición económica

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la casa número ..... de la calle ..... enterado del anuncio publicado por la

Excmo. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha ....., para contratar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de ..... y enterado asimismo del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... centimos (en número) ... pesetas, comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 1 de septiembre de 1961.—El Presidente.—3.608.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Grajal de Campos y dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Bercianos del Real Camino.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, correspondiente al día 31 de agosto último, se anuncia la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Grajal de Campos y dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Bercianos del Real Camino, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 1.186.250,47 pesetas.  
Fianza provisional: 23.725 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.  
Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en dicho Negociado todos los días laborables, de diez a trece horas.

León, 2 de septiembre de 1961.—El Presidente.—3.610.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de Henares por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un mercado de abastos en la calle de Cerrajereros.**

Se anuncian a subasta las obras de construcción de un mercado de abastos en la calle de Cerrajereros, número 11, en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de tres millones novecientos veintidós mil doscientas noventa y nueve pesetas ochenta y dos centimos, con arreglo al proyecto del Arquitecto municipal don José de Azpiroz y Azpiroz y pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo de admisión de plicas.

La garantía provisional será de 78.445,99 pesetas y la garantía definitiva a constituir por el que resulte adjudicatario lo será de 156.891,99 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a una de la mañana, teniendo lugar la apertura de plicas a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del anterior plazo.

El modelo de proposición y demás detalles, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 209, de fecha 1 del actual.

Alcalá de Henares, 2 de septiembre de 1961.—El Alcalde. Félix Huerta.—7.141.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de 340 viviendas subvencionadas en la «barriada de Maneje».**

Por medio del presente, y no precisando autorización superior, se saca, por segunda vez, a subasta por haber quedado desierta la primera, la construcción de 340 viviendas subvencionadas en la «barriada de Maneje», de esta capital, cuyo proyecto

y pliego de condiciones fueron oportunamente aprobados por este Excmo. Ayuntamiento y está acogido a los beneficios ofrecidos por el Ministerio de la Vivienda por Decreto de 24 de enero y Orden de 1 de febrero de 1958.

El tipo de licitación que ha de servir de base es el de pesetas 21.636.193,95, a la baja, igual al montante del presupuesto aprobado, y las obras que comprende la totalidad del proyecto serán ejecutadas en el plazo de treinta y seis meses, a partir de los ocho días siguientes de haberse formalizado la adjudicación definitiva de la subasta. Los pagos serán efectuados contra certificaciones de obra expedida por la Dirección Facultativa de las mismas y conforme a las condiciones señaladas en el pliego, existiendo consignación presupuestaria.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, en unión del resguardo que acredite el depósito de la garantía provisional, constituida bien en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, todo ello en sobre cerrado y lacrado, consignando en su exterior el nombre y domicilio del ofertante y el objeto de la proposición, acompañando también una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el certificado de empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas se verificará al siguiente día hábil y hora de las doce de aquel en que finalicen los veinte disponibles para la presentación de proposiciones.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar la garantía provisional de 238.180,69 pesetas, y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario de la obra, será la del tanto por ciento doble aplicado al total del remate, incrementada con la complementaria que proceda caso de que la baja ofrecida exceda del 10 por 100 del presupuesto tipo; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los números 1, 2 y 5 del ya citado Reglamento de Contratación.

El proyecto y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la calle Manuel Miranda, número 2.

Todos los gastos que se originen, incluso anuncios en los periódicos oficiales o no, radio, derechos a la Hacienda Pública e impuestos, serán de cuenta del Contratista adjudicatario.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años de edad, profesión ..... vecino de ....., con domicilio en la calle ..... número ....., en nombre y representación de ..... (cuando así proceda), enterado y conforme con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por ese excelentísimo Ayuntamiento, se compromete a ejecutar las obras de construcción de 340 viviendas subvencionadas en la «barriada de Maneje», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo del depósito de la garantía provisional, poder bastantado por el señor Secretario de esa Excmo. Corporación (cuando así proceda), declaración de no estar afectado de incapacidad ni de incompatibilidad y certificación de empresa con responsabilidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Arrecife de Lanzarote, 31 de agosto de 1961.—El Alcalde, Ginés de la Hoz Gil.—3.603.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Horta de San Juan por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.**

Bajo mi presidencia efectiva o delegada, a las once horas del día 7 de octubre próximo tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de 1.910 pinos laricios y 13 halepensis del monte «El Puerto», número 6 del Catálogo, año forestal de 1961-62, propiedad de este Municipio, los cuales cubican en pie y con corteza 2.745,340 metros, siendo la pérdida por descortezamiento del 22 por 100, en cuyo aprovechamiento, que corresponde al grupo primero, figuran comprendidos 5.492 estéreos de ramaje y un pino leñoso,